

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 EDICION Nº 9.289

## RESOLUCIONES

ATP

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1713

VISTO:

La Resolución General Nº 1212 y sus modificatorias: Nº 1480, Nº 1553, Nº 1569 y Nº 1619; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas normativas están referidas a la solicitud de facilidades de pagos realizada por los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos provinciales de acuerdo lo establece el Capítulo Segundo del Título Noveno del Código Tributario Provincial;

Que esta Administración Tributaria debido a la dinámica actual, el avance tecnológico y los óptimos resultados observados en la implementación de los sistemas informáticos, lleva adelante un proceso de modernización continuo y progresivo a fin de facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los distintos sujetos obligados;

Que en ese sentido, se ha resuelto implementar vía web el acogimiento al Plan de Facilidades de pagos vigente, para todos los contribuyentes y/o responsables en condiciones de ser beneficiarios del mismo;

Que corresponde establecer, en consecuencia, el procedimiento y formularios a ser utilizados para tal fin;

Que, considerando la evolución y el desarrollo en el tiempo en la aplicación del Plan, resulta necesario realizar determinadas modificaciones a la citada normativa;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.), su modificatoria Nº 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Habilitase la opción vía web a través de la página de la Administración Tributaria Provincial: www.chaco.gov.ar/atp, el acogimiento de los contribuyentes y/o responsables, a los beneficios del Plan de Pagos aprobado por la Resolución General Nº 1212 y sus modificatorias, para lo cual deberán contar con:

1) Clave de acceso al Sistema Especial de Consulta Tributaria para ingresar al módulo Mis Planes de Pagos.

2) Clave Bancaria Uniforme (CBU) para la cancelación de las cuotas mediante el procedimiento de débito directo.

**Artículo 2º:** Apruébanse los siguientes formularios que serán utilizados por los contribuyentes o responsables para el acogimiento:

**Formulario AT Nº 2246** – Solicitud de Financiación – RG Nº 1212 –

**Formulario AT Nº 2203** – Solicitud de Financiación – RG Nº 1212 –

**Formulario AT Nº 3006** – Boleta de Pago – RG Nº 1212 -

**Artículo 3º:** Modifíquese el inciso b) del artículo 3º de la RG Nº 1212, el que quedará redactado de la siguiente manera:.....

"Artículo 3º:.....

b) Cuando el monto de la deuda fiscal sea inferior a: PESOS QUINIENTOS (\$500).....

**Artículo 4º:** Modifíquese el artículo 4º de la RG Nº 1212, el que quedará redactado de la siguiente manera:.....

"Artículo 4º: Los requisitos que deberán cumplimentar los contribuyentes y/o responsables para el pago de sus obligaciones fiscales mediante las facilidades a otorgar por la Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º y 63º del Código Tributario Provincial, son los que a continuación se detallan:

1) Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-**directos o agentes de Retención / Percepción**, Adicional 10% y Fondo para Salud Pública, deberán **presentar las declaraciones juradas determinativas e informativas según corresponda, de los periodos incluidos en el plan de pagos antes de su presentación vía web.**

2) En el caso del Impuesto de Sellos, se deberán presentar **en la Casa Central ó Receptoría** mas cercana, el o los instrumentos originales, por los que se liquidará el gravamen y donde se colocará sello y firma autorizada con la Leyenda "**INGRESADO SEGÚN Resolución General Nº 1212 y su modificatoria RG Nº.....**".

3) Realizar la presentación vía web siguiendo el instructivo respectivo.

4) Cuando los contribuyentes y/o responsables se adhieran al Plan de Pagos por importe de deudas como: Agentes de Retención y/o Percepción, Impuesto de Sellos, deudas en trámite de ejecución Judicial y/o medida cautelar, deberán realizar presentaciones separadas.

5) a) Ingresar un anticipo no inferior al diez por ciento (10%) o pesos ciento cincuenta (\$150) el que sea mayor, calculado sobre la deuda total (tributos, intereses resarcitorios, multas y otros) dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web.

b) Cuando la deuda a regularizar corresponda al Impuesto de Sellos, se encuentre en trámite de ejecución judicial o con medida cautelar, o se trate de Retenciones y/o Percepciones no ingresadas, excepto fondo para Salud Pública, se deberá abonar un anticipo del veinte por ciento (20%) o pesos quinientos (\$500) de la deuda consolidada, el que sea mayor.

**Artículo 5º:** Modifíquese el primero y último párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº1212 t.v., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º: Los contribuyentes podrán acceder a planes de pagos en cuotas mensuales, bimestrales, trimestrales, cuatrimestrales o semestrales con el interés de financiación que para cada situación se indica:

a) Hasta seis (6) meses de plazo: con un interés del 0.5% mensual sobre saldos.

- b) Hasta doce (12) meses de plazo: con un interés del 1% mensual sobre saldos.
- c) Hasta dieciocho (18) meses de plazo: con un interés del 1,50% mensual sobre saldos.
- d) Hasta treinta (30) meses de plazo: con un interés del 1,75% mensual sobre saldos.
- e) Hasta cuarenta y ocho (48) meses de plazo: con un interés del 2% mensual sobre saldos.

El importe mínimo de cada cuota que corresponda al plan de pagos será de pesos CIENTO CINCUENTA (\$150) mensuales. En caso de que la deuda objeto de regularización corresponda al impuesto de Sellos, se encuentre en trámite de ejecución judicial o con medida cautelar, se trate de Retenciones y/o Percepciones no ingresadas, excepto Fondo para Salud Pública, el importe mínimo de cada cuota será de pesos QUINIENTOS (\$500) mensuales.

De tratarse de planes con otra periodicidad, dicho monto deberá ampliarse al número de meses que esté referida cada cuota."

**Artículo 6º:** Déjese sin efecto la Resolución General Nº 1480 y el artículo 2º de la Resolución General Nº 1553.

**Artículo 7º:** El aplicativo vía web podrá ser utilizado a partir de la presente y el procedimiento a seguir para su utilización será el indicado en la guía instructiva que se adjunta.

**Artículo 8º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 18 noviembre 2011  
**Cra. Viviana Inés Banovach, Dpto. Secretaría Técnica**  
**Alabert Grisedla Adriana, a/c. Dir. Asuntos Técnicos**  
**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**  
 s/c. E:30/11/11

>\*<  
**A T P**  
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
**RESOLUCION GENERAL Nº 1714**

**VISTO:**

La Resolución General Nº 1713; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada Resolución se establece la habilitación del Sistema vía web, de acogimiento de los contribuyentes y/o responsables a los beneficios del plan de pagos aprobado por la Resolución General Nº 1212-t.v.-;

Que además, por la misma resolución se modifica los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución General 1212 – t.v.;

Que por la naturaleza de los cambios incluidos en el nuevo aplicativo Web aprobado por la Resolución General Nº 1212 y modificatorias, y los tiempos de homologación y pruebas con la Entidad Bancaria, resulta necesario postergar la aplicación de la Resolución General 1713.

Que esta Administración Tributaria se halla debidamente facultada para ello, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley Orgánica, Nº 330 –t.o.- y el Código Tributario Provincial -t.o.-;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE**  
**LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Suspéndase la aplicación de las normas establecidas en la Resolución General Nº 1713, relacionadas con la habilitación del Sistema de acogimiento de los contribuyentes y/o responsables a los beneficios del plan de pagos aprobado por la Resolución General Nº 1212 –t.v.-, vía web y las modificaciones a los artículos 3º, 4º y 5º de la misma hasta que se cumplimente las pruebas y homologación bancaria y se publique el aplicativo web en la pagina de la Administración Tributaria.

**Artículo 2º:** Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 23 noviembre 2011  
**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**  
**Alabert Grisedla Adriana, a/c. Dir. Asuntos Técnicos**  
**C.P. Inés Viviana Cáceres, a/c. Secretaría Técnica**  
 s/c. E:30/11/11

>\*<  
**A T P**  
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1715**

**VISTO:**

Lo establecido en el artículo 115 inciso l) del Código Tributario Provincial t. v., y la Ley 3258 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las citadas normas se establece la exención del pago del Impuesto Inmobiliario Rural en la Provincia del Chaco, para los inmuebles adjudicados en propiedad a las comunidades indígenas;

Que además la Ley 3258 en su artículo 5º establece que el Estado Provincial otorgará personería jurídica a las comunidades aborígenes, constituyéndose en condición necesaria para verificar la exención pretendida;

Que esta Administración Tributaria requiere verificar que se cumplan con los requisitos establecidos por la normativa, e identificar en sus sistemas informáticos a los sujetos beneficiados;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emanadas del Artículo Nº 3 del Código Tributario Provincial t. v.-;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE**  
**LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Establecer que los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural que reúnan los requisitos exigidos en el inciso l) del artículo 115 del Código Tributario Provincial, deberán presentar ante esta Administración Tributaria la documentación que acredite tal condición. Para ello, será indispensable acompañar: Constancia de inscripción o Estatuto Protocolizado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia y Formulario AT 3122 del Anexo , en carácter de Declaración Jurada.

**Artículo 2º:** Apruébese el formulario de Declaración jurada AT 3122, que forma parte del Anexo de la presente.

**Artículo 3º:** Disponer que a partir de la entrada en vigencia de la presente, el Departamento Inmobiliario Rural procederá a verificar la correspondencia de las exenciones solicitadas, y cuando proceda, registrar en los sistemas informáticos de esta Administración Tributaria a los contribuyentes beneficiados de modo que no sean incluidos en los procesos de intimación automática.

**Artículo 4º:** La presente comenzará a regir a partir de su firma.

**Artículo 5º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 24 noviembre 2011  
**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**  
**Dr. Leandro M. Honnorat, Dcción. Asuntos Técnicos**  
**C.P. Inés Viviana Cáceres, a/c. Secretaría Técnica**

ANEXO –RESOLUCION Nº 1715  
 DECLARACION JURADA  
 SOLICITUD DE EXENCION IMPUESTO INMOBILIARIO,  
 LEY Nº 3258

AL SEÑOR  
 ADMINISTRADOR TRIBUTARIO  
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO:

El que suscribe .....  
 CUIT Nº ....., tiene el agrado de dirigirse

a Ud., a efectos de solicitarle la exención del impuesto Inmobiliario Rural Inciso I) artículo 115 del Código tributario Provincial, por el/los inmueble/s registrado/s bajo Nomenclatura Catastral..... partida/s N° .....

A tal fin, manifiesta con carácter de Declaración Jurada: 1°.- El inmueble citado, es destinado a las actividades establecidas en la Ley 3258 y bajo las condiciones establecidas en la misma.-

2°.- El solicitante posee inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco bajo el número .....

Información complementaria, en caso de que el solicitante no fuera quien figure como responsable del pago del impuesto, o fueren varios los titulares del inmueble:

- 1) Apellido y Nombre del Titular Catastral.....
2) Carácter en que posee el inmueble .....
3) En caso de ser heredero o condominio, etc, deberá identificar a quien/es concurre/n en igual derecho sobre el inmueble.....

OBSERVACIONES:

Atentamente.-

Firma del solicitante

Firma y Sello agente fiscal de ATP

Fecha de Recepción: .....

Observaciones .....

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERA PRESENTAR:

- Constancia de inscripción o Estatuto Protocolizado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia.-

s/c. E:30/11/11

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, Sec. N° 2, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "Bastacini Raul Ricardo s/Cancelación de Cheques", Expte. 968 - Año 2011, tendiente a la cancelación judicial del cheque N° 89711336, cuenta corriente N° 54820120/36 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Angela a nombre de Raul R. Bastacini. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 31 de octubre de 2011. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada, Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 144.611 E:4/11 V:12/12/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Lugo, Jorge David (alias "Jorgito", D.N.I. N° 32.568.290, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Dónovan N° 2200 (Pje. Lustringer), Villa

Marín, Resistencia, hijo de Eusebio Fernández y de Carmelina Lugo, nacido en Villa Angela, Chaco, el 25 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 61936 SP y Pront. Nac. N° U1258150), en los autos caratulados "Lugo, Jorge David s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 378/11, se ejecuta la Sentencia N° 130/10 de fecha 10/12/2010, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) ...II) Condenando a Jorge David Lugo, de filiación referida en auots. como autor penalmente responsable de los delitos Robo agravado por el uso de arma de fuego; Encubrimiento (dos hechos) y robo agravado por el uso de arma inidónea (art. 166 inc. 2° y párrafo 2°, 277, inc. 1° c y 2°; 277 inc. 1° y 2° y 166 inc. 2° última parte del C.P) en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) ...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi. Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 10 de noviembre de 2011.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:18/11 V:30/11/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Gustavo Ariel Caceres que en la causa N°31974/08, caratulada: "Romero, Nelson Andres; Caceres, Gustavo Ariel; Talavera, Luis Jonathan Oscar s/Robo en Grado de Tentativa", la Sra. Juez de Garantías N°1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: Decreto Fundado N° 156/11. //Sistencia, 07 de junio de 2011. "Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) ...y Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Gustavo Ariel Caceres, de nacionalidad argentino, soltero, remisero, domiciliado en Silvano Dante 465 Resistencia, nacido en Resistencia, el día 11 de febrero de 1977, D.N.I. N° 25.534.596, hijo de Juan Ignacio Caceres, y de Blanca Susana Sosa; Prontuario Policial n° 0040594. II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II-del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa.-...". Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Seguidamente la Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: N°...../Resistencia, 3 de noviembre de 2011. Vistos y Considerando:... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Gustavo Ariel Caceres, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inscripción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 169/169 Vta... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin-Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia -Secretario-Fiscalía Nro 3. Not.

Dr. Hector Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:18/11 V:30/11/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia dei. Chacó, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Mauro Alejandro Gomez, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Av. Moreno N° 2840 -B° San Javier -

ciudad-, nacido en General San Martín -Chaco- en fecha 17-11-1988, D.N.I. N° 34.055.130, hijo de Victoriano Gomez (v) y de Teresa Vera (y), Prontuario Policial Nro. 47336-CF que en los autos caratulados "**Gomez, Mauro Martinez, Ruben Dario Dominguez, Jose Luis s/Robo a Mano Armada y Resistencia contra la Autoridad (y Lesiones)**", Expte. N° 14746/10 (principal) y su agregado por cuerda los autos caratulados "**Bodini Rosana Andrea s/Denuncia Robo**", Expte. N° 15192/10, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N°: 700/11. // -Sistencia, 28 de septiembre de 2011. Visto y Considerando: La recepción en este Juzgado de Garantía N°: 1 de la causa caratulada: "Gomez, Mauro Alejandro; Martinez, Ruben Dario; Dominguez, Jose Luis s/Robo a Mano Armada, Resistencia Contra la Autoridad y Lesiones", Expte. N°: 14746/10 (registro de la Fiscalía de Investigación N°:3), en virtud del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 88/97, por el cual el Sr. Fiscal de Investigación solicita se libre Mandamiento de Embargo sobre los bienes de los imputados, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria y las costas del juicio.... Por ello; Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 14746/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000) sobre bienes de propiedad de Mauro Alejandro Gomez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, changaran, domiciliado en Avda. Moreno N°: 2840, Barrio San Javier, ciudad, nacido en General San Martín, Chaco en fecha 17-11-1988, D.N.I. N°: 34.055.130, hijo de Victoriano Gomez (v) y de Teresa Vera (v); Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria-. "Decreto Fundado N°: 701/11. // -Sistencia, 28 de septiembre de 2011. Visto y Considerando: La recepción en este Juzgado de Garantía N°: 1 de la causa caratulada: "Bodini, Rosana Andrea s/Denuncia Robo", Expte. N°: 15192/10 (registro de la Fiscalía de Investigación N°:3), en virtud del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 43/48 y vta., por el cual el Sr. Fiscal de Investigación solicita se libre mandamiento de embargo sobre los bienes del imputado, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria y las costas del juicio. ... Por ello; Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 15192/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000) sobre bienes de propiedad de Mauro Alejandro Gomez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, jornalero, domiciliado en Sector "A", Casa N°: 7 del Barrio Raota, de la Ciudad de Resistencia, nacido en General San Martín, Provincia del Chaco, el 17 de noviembre de 1988, D.N.I. N°: 34.055.130, hijo de Victoriano Gómez (v) y de Teresa Vera (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria-. "Resistencia, 10 de noviembre de 2011. Vistos y Considerando: La presente causa caratulada "Gomez, Mauro Martinez, Ruben Dario Dominguez, Jose Luis s/Robo a Mano Armada y Resistencia contra la Autoridad (y Lesiones)", Expte. N° 14746/10 (principal) y su agregado por cuerda los autos caratulados "Bodini Rosana Andrea s/Denuncia Robo", Expte. N° 15192/10, sobre la situación legal de Mauro Alejandro Gomez, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión changaran, domiciliado en Av. Moreno N° 2840 -B° San Javier -ciudad-, nacido en General San Martín -Chaco- en fecha 17-11-1988, D.N.I. N° 34.055.130, hijo de Victoriano Gomez (v) y de Teresa Vera (v), Prontuario Policial Nro. 47336-CF. ... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Mauro Alejandro Gomez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura

en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. ... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigación N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia - Secretario Fiscalía de Investigación N° 3.

**Dr. Hector Elio Valdivia**

*Abogado/Secretario*

s/c.

E:18/11 V:30/11/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Juan Carlos Gabriel Bogado, DNI N° 36.019.074, argentino, de 19 años de edad, soltero, pintor, domiciliado en B° Santa Rita I, Mz.32, Cs.19, de esta ciudad, que en los autos caratulados: "**Comisaria Cuarta Resistencia s/Eleva Actuaciones (s/Accidente de Tránsito)**", Expte. N° 39120/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 8 de noviembre de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado Juan Carlos Gabriel Bogado a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 75, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 77 y 88; Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía del imputado Juan Carlos Gabriel Bogado, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar la inmediata detención del mismo, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente. 3) Notificar al imputado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Librense recaudos pertinentes. Notifíquese". Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria"; "Resistencia, ..... de septiembre de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 61/66, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Carlos Gabriel Bogado, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$5.000.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía de Investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento". Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga Juez de Garantía N° 2, Dra. Graciela Alicia Barrientos - Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 8 de noviembre de 2011.

**Dra. Shirley Karin Escribanich**

*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:18/11 V:30/11/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AVALOS, Antonio (alias "Rebanada", D.N.I. N° 26.970.818, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle 11 entre 6 y 8, B° Fonavi, Avia Terai, hijo de Plácido Avalos y de Yolanda Salinas, nacido en Avia Terai el 8 de octubre de 1978), en los autos caratulados: "**Avalos, Antonio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 98/11, se ejecuta la sentencia N° 54 de fecha 28/09/2011, dic-

tada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Antonio Avalos, la de **atorce años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de lesiones graves (art. 90 del C. Penal) y daño y robo en concurso real (art. 183, 164 y 55 del C. Penal), todo en concurso real (art. 55 del C. Penal) y abuso sexual con acceso carnal agravado, por ser cometido por el encargado de la guarda (art. 119, 1° pfo. en función del 3° pfo. en función del 4° pfo. inc. b del Código Penal), comprensiva de las condenas que se le impusieran mediante sentencias N° 52 de fecha 14/07/11, dictada en esta causa N° 92/08 y su agregada por cuerda N° 146/06 y sentencia N° 55 de fecha 13/04/11 del Exp. N° 61/975/10 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, con abono del tiempo de detención y pena cumplido. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:21/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Mario Raúl VILLAR (a) Pucho, DNI N° 33.146.092, argentino, jornalero, ddo. en Mz. 69, Pc. 17 del B° Aipo, de Sáenz Peña, hijo de Héctor José Pérez (f) y de Lucía Dolores Casal, nacido en Tres Isletas, el 07/06/1987, Pront. del R.N.R. N° 2.959.050), en los autos caratulados: "**Villar, Mario Raúl s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 203/11, se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 28/09/11, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a Mario Raúl Villar, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de robo (art. 164 del C.P.) y evasión (art. 280 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a la pena de **un (a) año de prisión**, de cumplimiento efectivo. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier, Juez: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:21/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASTILLO, Héctor Ramón (alias "...", DNI N° 16.244.684, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Juan Domingo Perón N° 3300, Villa Oro, Fontana, Chaco, hijo de Luis Castillo y de Rudecinda Sandoval, nacido en El Palmar, Chaco, el 12 de febrero de 1963, Pront. Prov. N° 374.657 AG y Pront. Nac. N° U1782300), en los autos caratulados: "**Castillo, Héctor Ramón s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva-)**", Expte. N° 358/11, se ejecuta la sentencia N° 38/6 de fecha 09/08/2011, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Héctor Ramón Castillo a la pena única de **un año y siete meses** de prisión efectiva comprensiva de la pena impuesta por este tribunal en la sentencia N° 37/6 del 10/09/04, pronunciada en la presente causa N° 108/03, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal

vía oral calificado por el uso de arma (art. 119, párrafos 1°, 3°, inc. «d» del Código Penal) y la aplicada mediante sentencia N° 18 del 20/10/10 por el Juzg. Correccional N° 3, en Expte N° 1-33153/07 caratulado: "**Castillo, Héctor Ramón s/Daño agravado**" por el delito de daño agravado (art. 184 inc. 5 del C.P.). II) Declarando a Héctor Ramón Castillo reincidente por cuarta vez en orden de los fundamentos de los considerandos (art. 50 del C.P.) III) Dejar en suspenso por única vez las accesorias de reclusión por tiempo indeterminado, por aplicación de lo preceptuado por el art. 52 «in fine» del C.P., en base a los fundamentos desarrollados sobre el particular en los considerandos de este pronunciamiento.... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. María Inés Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 11 de noviembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Carlos Wilfrido RAMIREZ, D.N.I. N° 12.470.193, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pje. Julio A. Roca N° 3750, Barrio Banderas Argentinas, de Fontana, nacido en Resistencia, el día 29 de octubre de 1958, hijo de Héctor Alfredo Ramírez y de Plácida Otilia Velázco, que en los autos caratulados: "**Ramírez, Carlos Wilfrido s/Lesiones graves (con arma blanca)**", Expte. N° 31.295/08, se ha dispuesto lo siguiente: "I) Decretar embargo en esta causa N° 31.295/08 (registro de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Carlos Wilfredo Ramírez, D.N.I. N° 12.470.193, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, albañil, domiciliado en Pje. Julio A. Roca N° 3750, Barrio Banderas Argentinas, de Fontana, nacido en Resistencia el 29 de octubre de 1958, hijo de Héctor Alfredo Ramírez y de Plácida Otilia Velázco, prontuario N° 373.507-AG". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1, y secretaria autorizante. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 16 de noviembre de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:21/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de AGUILAR, Marcelo Sebastián (alias "enano", D.N.I. N° 33.667.669, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Fortín Loma Negra 635, Villa Palermo I, Resistencia, hijo de Francisco Javier Aguilar y de María Adriana Nira, nacido en Charadai, Chaco el 25 de junio de 1988), en los autos caratulados: "**Aguilar, Marcelo Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 386/11, se ejecuta la sentencia N° 127/11 de fecha 13/10/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando al imputado Marcelo Sebastián Aguilar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2°, en función del 42 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión** efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cámara Primera Criminal". Resistencia, 11 de noviembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco, hace saber conforme Art.º 48 de la Ley Nº 1140, al Sr. Marcelo Adrián Aguirre- D.N.I. Nº: 27.438.798, que en causa "**Sup. Inf. Art. Nº 30 inc. a) y c) Dto. Regl. Nº 640/01 y Art. 10ª de la Ley Prov. Nº 4503/98**", Expte. Nº: E3.20052009-3810/E, se ha dictado Resolución Nº 082/11 que versa: "...El Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo Resuelve: ARTICULO 1º: MULTAR, al Sr. Marcelo Adrián Aguirre, D.N.I Nº 27.438.798, domiciliado en Calle 2 de Febrero Nº 1.470 Resistencia, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente, con **(1) UN Haber Mensual Nominal**, sujetos a aportes, que por todo concepto, percibe el Agente de Policía de la Provincia del Chaco, equivalente a la Suma de **pesos un mil quinientos setenta, con setenta y cinco centavos (\$ 1.570,75)**, la que deberá depositar en la Cuenta Corriente Nº 13603/04, Fondo de Reequipamiento Policial, Banco del Chaco Casa Central, dentro del término de (72) horas a partir que la presente quede firme, conforme lo establece en los Artículos 47 y 60 del Decreto Reglamentario Nº 640/01 de la Ley Nº 4.503/98...". Vencido los plazos se considerará formalmente notificado.

**Cr. Daniel O. Viganotti**

*a/c. Dirección Administración*

s/c.

E:21/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial Nº 2, de Villa Angela, cita por cinco días, y emplaza por diez días, más seis en razón de la distancia, a los señores: Juan Dionisio HORDODI, DNI Nº 10.569.064; María HORDODI, nacida el 10/04/1951; José Pablo HORDODI, DNI Nº 12.938.444, y Sofía Norma HORDODI, nacida el 07/09/1958, todos con domicilio desconocido, a presentarse a estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Autos: "**Municipalidad de San Bernardo c/Pablo Hordodi s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 256, Fº 612, año 1996. Publíquese por cinco días. Secretaría, 6 de octubre de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 144.887

E:23/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Petrona SANDOVAL, L.C. Nº 0.758.351, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Sandoval, Petrona s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.103 año 2011, Sec. Nº 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 2011.

**Dr. Claudio F. Bernad**

*Abogado/Secretario Provisorio*

R.Nº 144.888

E:23/11 V:30/11/11

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría Nº 17, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, piso 1, ciudad, en autos: "**Marín de Mena, María Mercedes y Mena, Omar Francisco s/Sucesión ab intestato**", Expte. Nº 10.731/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes Sres. MARIN de MENA, María Mercedes, DNI: 10.027.146, y MENA, Omar Francisco, DNI: 7.899.711, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de noviembre de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R.Nº 144.889

E:23/11 V:30/11/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sría. Uca. de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio 390, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriel LAZOVICH, DNI Nº 7.513.349, en autos: "**Lazovich,**

**Gabriel s/Sucesión ab intestato**" (Expte. Nº 508/11). Publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia. Villa Angela, Chaco, 1 de julio de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

R.Nº 144.890

E:23/11 V:30/11/11

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 155 Pc. 18 del Plan 140 Viv. Federal de la ciudad de Margarita Belén, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a **Barlessi Diego Ruben, DNI. Nº 28.607.247**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 10 de noviembre de 2011.

+++++

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Qta.-, Mz. 28, Pc. 11 Uf. 00-01, del Plan 176 Viv., FO.NA.VI. del Bº Güiraldes de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a **Romeo, Feliciano Romulo, DNI. 04.426.416**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 08 de noviembre de 2011.

+++++

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 35 Pc. 14 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Coronel, Claudio Narciso, D.N.I. Nº 07.125.311** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 03 de noviembre de 2011.

+++++

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz 106 PC 6 Villa Río Negro de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Blanco Julia DNI 6.605.158**, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 9 de noviembre de 2011.

**Argarate Ruzich Estefanía**

*Abogada*

s/c.

E:23/11 V:30/11/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, hace saber por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos "**Valentín Soza s/Juicio Ab-Intestato**" Expte. Nº 427 año 2010, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 25 de junio de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria de Primera Instancia*

R.Nº 144.895

E:23/11 V:30/11/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 3er. Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días herederos y acreedores del señor Roberto Roman DNI: 7.899.659, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos al haber hereditario en autos: **Roman**

**Roberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato** Expte. 10.503/11. Resistencia, 03 de noviembre de 2011.

**Alicia Gabriela Suarez**  
Secretaria

R.Nº 144.899 E:23/11 V:30/11/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña Maria Nelida Vallejos, D.N.I. N° 4.431.727, en los autos caratulados: "**Vallejos Maria Nelida s/Sucesorio**" Expte. 368/11, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 15 de noviembre del 2011.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.897 E:23/11 V:30/11/11

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 1º, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Mario Esteban MINKOFF, D.N.I. N° 08.411.451, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Minkoff, Mario Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.139, Año 2011. Secretaria, Dra. Mary B. Pietto. Resistencia, Chaco, 31 de octubre 2011.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.905 E:23/11 V:30/11/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana María O. Fernandez - Juez en los autos caratulados: "**Lezcano Saturnina en Nombre y Representación de su Hija Menor Natalia Noemí Del Fabro, María Francisca Del Fabro y Aldo Federico Del Fabro c/Zamudio Ernesto s/Indemnización por Muerte del Trabajador, Etc**". Expte. N° 1447/10, que se tramita por ante el Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en calle Obligado N° 229-P.B. de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces a quienes se consideren con derechos del señor Aldo Federico Del Fabro, fallecido en ésta ciudad el día 26/10/09, a que concurran a tomar intervención en la presente causa dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Fdo. Juez". Sec. 28 de octubre de 2011.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.Nº 144.907 E:23/11 V:30/11/11

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal -Subrogante- en los caratulados: "**Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba en Autos: Lugones Anibal Ricardo (a) "Tuzca" s/Robo**" Expte. N° 08 - F° 881 - Año 2009, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó Resolución N° 89 de fecha 17 de junio de 2011, en relación al imputado Anibal Ricardo Lugones (a) "Tuzca" DNI. N° 30.039.971, (U2105622), argentino, soltero (concubinado con Vanessa Cristina Cantero), jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco, el 23/05/83, hijo de Esteban Raúl Lugones y Marta Reinaga, domiciliado en calle 1 entre 10 y 12 Barrio Monseñor de Carlo de esta ciudad; resolución que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2011...Resuelve: 1) Revocar el Resolutorio N° 46 de fecha 15 de abril de 2011, obrante a fs. 18/21vta. del presente, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba petitionado en favor del imputado Anibal Ricardo Lugones debiendo continuar el trámite de la causa en el expediente Principal, según su estado. 2) De

forma. Not. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal -Subrogante-, Elina Inés Vigo -Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:23/11 V:5/12/11

>\*<

**EDICTO.-** Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez Suplente, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Epifania Almiron M.I. N° 4.178.068 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Almiron Epifania s/Sucesorio**", Expte. N° 061/07. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 12 de abril 2007.

**Juana Lidia Laza**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:23/11 V:30/11/11

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Correa Juan Raymundo, DNI N° 11.512.428, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Correa, Juan Raymundo s/Sucesorio**", Expte. N° 3195, Año 2011. Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 noviembre 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 144.918 E:25/11 V:2/12/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Isabel Strizik Juez de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Pedro Emilio Allende, M.I. N° 7.527.220, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Allende, Pedro Emilio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.672/11, Secretaría a cargo de la autorizante. Pampa del Infierno, 17 noviembre 2011.

**Dra. María Graciela Vegas Coulter**  
Secretaria

R.Nº 144.915 E:25/11 V:2/12/11

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Marcela Capozzolo Juez, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Belgrano N° 75 ciudad; cita por 2 (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplazando por diez a las personas que se vieran o pudieren verse afectados, por el hecho que aquí se ventila, a saber, "la Sra. Monzon Margarita Soledad, indocumentada, nacida presumiblemente el 18 de Septiembre del año 1964 en Lote 4 de San Bernardo Chaco, que dice ser hija de Fortunato Monzon y Fermina Gómez, (ambos fallecidos) interesando la correspondiente inscripción de su nacimiento, para que en dicho término se presente a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados **Monzón, Margarita Soledad s/ Beneficio de Litigar sin Gastos Información Sumaria** Expte. N° 945 Año 2007. Secretaria, 02 de marzo de 2011.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

R.Nº 144.919 E:25/11 V:30/11/11

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Barranqueras Chaco, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta

ciudad, en los autos: "Obregón, Juliana y Almirón, **Obdulio Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte 273/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OBREGON, Juliana, DNI N° 1.128.988, y de ALMIRON, Obdulio Alberto, DNI N° 7.679.778, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de noviembre de 2011.

**Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 144.916 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1<sup>er</sup>. piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los presuntos herederos y/o sucesores de la Sra. GALEANO, Francisca o Juana Francisca, M.I. N° 2.053.769, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Vettorazzi, Alicia del Carmen c/ Galeano, Francisca o Juana Francisca y Fernández de Bejarano, Arminda Ofelia s/Usucapión**", Expte. N° 11.631/08. Resistencia, 14 de noviembre de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.925 E:25/11 V:30/11/11

**EDICTO.-** La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado 229, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber que cita a los derechos habientes del Sr. Mauricio Nazareno QUIÑONES para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Dominguez Zoraida Quiñones, Jorge O. y Asociart S.A. ART s/ Homologación de Convenio**", Expte. N° 870/11. Resistencia, Chaco, 21 de noviembre del 2011.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario

s/c. E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos al demandado SCHIPANI, Franco León, CUIT N° 20-13902954-3, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**Provincia del Chaco c/ Schipani, Franco León s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 5.874/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que la represente en el juicio. Fdo.: Dra. Diana A. Dib, Abogada-Secretaria. Resistencia, 17 de octubre de 2011.

**Diana A. Dib**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 1°, de la Ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 2 (dos) días a los Sres. Carolina Címbaro, Amalia Címbaro, Mercedes Címbaro, Enrique Címbaro y Luisa Címbaro, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días, comparezcan a tomar intervención en autos: "**Zurlo Raúl Mario c/Címbaro Carolina; Címbaro Amalia; Címbaro Josefina; Címbaro Mercedes; Címbaro Enrique;**

**Címbaro Ana y Címbaro Luisa y/o Quienes Resulten sus Herederos s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. N° 12151/07, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 01 de noviembre de 2011. Dra. Mary B. Pietto, Secretaria.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.935 E:25/11 V:30/11/11

**EDICTO.-** La señora Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, Dra. Ana A. B. Maza, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Ciriaco SOLIS, M.I. N° 3.562.252, y Sra. Josefa ROMERO, M.I. N° 0.758.299, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Solis, Ciriaco y Romero Vda. de Solis, Josefa s/Juicio Sucesorio**", Expte. 3.067/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Quitilipi, 15 de noviembre de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 144.946 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. 2, Mz. 13, Pc. 07 Uf., del Plan 1208 Viv., FO.NA.VI. del B° Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a Poggi, Otto Arnulfo, DNI, 07.168.328, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de noviembre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. 2, Mz. 16, Pc., Uf. 12, Dto. 01 del Plan 240 Viv., FO.NA.VI. del B° Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a Angioni, Hugo José, DNI. 07.896.111, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de noviembre de 2011.

**Argarate Ruzich, Estefanía**  
Abogada

s/c. E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4<sup>er</sup>. piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días, y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo BATAGLIA, L.E. N° 7.427.736, en autos: "**Bataglia, Rodolfo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.970, Año 2011, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, Chaco, 8 de noviembre de 2011.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 144.948 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonia ROMERO, M.I. 6.575.821; en autos caratulados: "**Romero, Antonia s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 2.723 F° 216/ 217 Año 2011 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de octubre de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 144.947 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, Secretaría de Justicia de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de la Sra. ACEVEDO, Paulina Vda. de ALSINA, M.I. N° 3.748.806, y del Sr. ALSINA, Víctor Ramón, M.I. N° 7.437.525, en autos caratulados: "**Acevedo, Paulina Vda. de Alsina y Alsina, Víctor Ramón s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.400/10. 4/7/2011.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.943 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, de esta ciudad, cita a los derechohabientes del Sr. Erminio Rogelio BAEZ, D.N.I. 13.272.875, fallecido el día 6 de agosto del corriente año 2011, en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, para que en el término de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir adelante con el proceso correspondiente a los autos caratulados: "**Borz, Liliana Elizabeth e Interacción Aseguradora de Riesgos del Trabajo s/Homologación de Convenio**", Expte. N° 1.098/2011. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez. Juzgado Laboral N° 1. Resistencia, 22 de noviembre de 2011.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 144.942 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, primer piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Prieto, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 20.945/02, declara abierto el juicio sucesorio de PRIETO, Luis Alberto, M.I. N° 5.333.546, citando a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de noviembre de 2011. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civ. y Com. N° 4.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 144.941 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Leonardo David Sueldo, de Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. BALCAZA de GOMEZ, Concepción, DNI N° 06.573.753, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Balcaza de Gómez, Concepción s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.493/11. Secretaria, 15 de noviembre de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 144.944 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, Subrogante, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Pauluk, Federico s/Sucesorio Ab Intestato**", Exp. 1.468, Año 2011, Sec. 3, herederos y

acreedores de don Federico PAULUK, M.I. N° 7.518.518, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de septiembre de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.937 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco; cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Mirtha Ramona BENITEZ, M.I. 6.404.866, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Benítez, Mirtha Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 570/11. Barranqueras, 6 de octubre de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 144.945 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, sito en 9 de Julio 372, Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario de los causantes Emilio Müller, M.I. N° 7.453.888 y Lucia Cañete de Müller M.I. N° 1.542.810, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "**Müller, Emilio y Cañete de Müller Lucía s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 906/11. Villa Angela, 3 de noviembre de 2011.

**Dr. Pablo Iván Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 144.950 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Alberto Leandro Alegre, DNI. N° 35.770.399, que en la causa caratulada "**Castellanos, Maximiliano Exzequiel; Alegre, Alberto Leandro; Rodriguez, Wilson Emanuel y Rodriguez, Nelson Amado s/Sup. Inf. Arts. 45 y 56 b) del C. F.**", Expte. N° 739/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 3 de Agosto de 2010. N° 557. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: "II) Sobreseer total y definitivamente la presente causa en favor de Alegre, Alberto Leandro, D.N.I. N° 35.770.399, ya filiado en autos, por la supuesta infracción a los arts. 45 y 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación del art. 346 y 348 inc. 2° del Cód. procesal penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme al art. 4 del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos, debiendo dejarse sin efecto su orden de detención y notificarse la presente por edicto.- . III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti - Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez

s/c. E:25/11 V:7/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Noemi Ramona Garcia (DNI Mi. 4.178.763) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**García Noemi Ramona s/Sucesorio**" Exp. 3214/2011 Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 17 de noviembre de 2011. Secretaria N° 1.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 144.955 E:25/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zabala, Juez Titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Carmen Ernestina Moya de Spezzati, DNI N° 2.929.029, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Moya de Spezzati Carmen Ernestina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 645/11 C., bajo apercibimiento de ley. Dr. Gustavo Dib, Abogado/Secretario. 16 noviembre 2011.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 144.957 E:25/11 V:2/12/11

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 26 PC. 14 Dpto. del Plan 100 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Velazquez, Francisco Ricardo, D.N.I. N° 07.534.636** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de noviembre de 2011.

oooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 33 PC. 09 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Arevalo, Dionisio Servando, D.N.I. N° 07.455.727** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de noviembre de 2011.

oooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 112 PC. 08 Dpto. del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Jancsik, José Andrés, D.N.I. N° 10.735.329** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de noviembre de 2011.

oooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 30 PC. 14 Dpto. del Plan 100 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Diez, Benito, D.N.I. N° 07.425.577** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia 17 de noviembre de 2011.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:25/11 V:2/12/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Sr. Salvador Rossi y Cía. a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Duarte, Fernando y Rossi, Salvador y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 10.872/99.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria Prov.

s/c. E:30/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 2, de esta ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y citando emplaza por cinco días posteriores a su publicación al Sr. Manuel Ignacio ALARCON, M.I. 2.528.162, a que comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: "**Bernal, Ernesto Pedro c/Alarcón, Manuel Ignacio y/o Propietario y/o Responsable y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 7.739/09. Resistencia, 19 de octubre de 2011.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 144.959 E:30/11 V:2/12/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideran con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. MENDEZ, Federico Evaristo, M.I. N° 7.522.081, para que, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Méndez, Feredico Evaristo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 333/11. Resistencia, Chaco, 15 de noviembre de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.961 E:30/11 V:5/12/11

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**González, Asunción Vda. de García Teruel s/Sucesorio**", Expte. 2.889, Año 2011, Sect. 1, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Asunción GONZÁLEZ Vda. de GARCIA TERUEL, M.I. L.C. N° 6.588.000, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de noviembre de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 144.963 E:30/11 V:5/12/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria N° 16, Dr. Raúl A. Juárez, Laprida 33, Torre I, piso 3°, de la ciudad Resistencia, Chaco, en autos: "**Hisgen, Alcides Tersio y Moreno de Hisgen, Aurora s/Sucesorio**", Expte. N° 11.856/11, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de don Alcides Tersio HISGEN, M.I. N°: 2.450.053, y doña Aurora MORENO de HISGEN, M.I. N°: 6.566.294, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de noviembre de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 144.965 E:30/11 V:5/12/11

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria de la Dra. María Martha Villacorta, secretaria N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er.</sup>, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Sobol, Lidia Amada s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.141/11, cita por tres días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. SOBOL, Lidia Amada, DNI N° 1.545.184, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de noviembre de 2011.

**Dra. María M. Villacorta**  
Secretaria

R.N° 144.966 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 4º, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Rubén Darío FLEITA, D.N.I. N° 25.960.220, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Credil S.R.L. c/ Fleita, Rubén Darío s/Ejecutivo**", Expte. N° 10.689/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 22 de noviembre de 2011.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 144.969 E:30/11/11

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Mariano Ricardo CENA, DNI N° 7.432.317 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Cena, Mariano Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 848/11. Villa Ángela, Chaco, 23 de noviembre de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 144.970 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 2º, Resistencia, cita por el término de tres días a herederos y acreedores del Sr. VECCHIETTI, Efrén Antolín, M.I. 7.410.002 y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos en autos: "**Vecchietti, Efrén Antolín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 11.339/11.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.976 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** Dra. María Cristina R. Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Av. Laprida N° 33, 3º Piso, Torre I, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Juan de Dios Aranda, M.I. N° 2.550.783 y Petrona Regalada Gomez de Aranda M.I. N° 6.572.197 emplazándolos, por treinta (30) días a partir de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en autos caratulados: "**Aranda, Juan de Dios y Gomez de Aranda, Petrona Regalada s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 6.178/11. Resistencia, 22 de noviembre de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 144.977 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, por subrogación, del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 1º Piso de esta ciudad, en autos: "**Vera, Norma Gladys c/Elisa Reifer de Rossi o Elisa Matilde Reifer de Rossi; Eva María Rossi de Jarast y Juan Enrique Rossi o Rossi y Reifer s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.565/08, cita por edictos a los Sres. Reifer de Rossi, Elisa o Elisa Matilde Reifer de Rossi y/o Rossi de Jarast Eva María y/o Rossi Juan Enrique o Rossi y Reifer por dos (02) días y emplaza por diez (10) días a fin que tomen intervención en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 7 de octubre de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.978 E:30/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabian Rouvier, juez sala unipersonal - subrogante- de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Romero Mario Humberto - Petkoff Elias s/Robo**", Expte. N° 31 - F° 513 - año 2005, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Humberto Romero, DNI. N° 30.005.686, argentino, soltero, jornalero, nacido en San Javier, provincia de Santa Fe, el día 11 de marzo de 1980, hijo de Francisca Lidia Romero, domiciliado en calle 17 entre 38 y 40 - Barrio Ginés Benítez- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 159 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los once días del mes de noviembre del año dos mil once,...Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo (art. 64 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Humberto Romero, circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por edicto a Mario Humberto Romero de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 176) y la orden de detención (fs. 167) que pesa sobre Mario Humberto Romero. A tal efecto, librar oficio a la comisaría seccional cuarta de esta ciudad. V) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2011.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c. E:30/11 V:12/12/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo: del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Sergio Daniel Chamorro, D.N.I. N°32.620.503, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en B° Juan B. Alberdi, Mz. 20, Pc. 14 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de julio de 1986, hijo de Flores, Sara Estela y de Chamorro, Hugo, que en los autos caratulados: "**Chamorro, Sergio Daniel s/ Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 11699/09, se ha dispuesto lo siguiente: "...//sistencia, 30 de septiembre de 2010 1. Atento la solicitud formulada por la Sr. Fiscal de Investigación N° 2 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs: 24/27 las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Daniel Chamorro hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Héctor Valdivia (Subrogante) - Secretario. Resistencia, 23 de noviembre de 2011.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:12/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en Avda. Belgrano N° 893 de Charata -

Chaco, hacer saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Antonio Maximiliano Salto, con padres desconocidos, nacido presumiblemente el día 28/01/1970; con domicilio en Lote 17, Sección 10 Colonia Necochea, Las Tolderías de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Salto Antonio Maximiliano s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 449/11. Charata, Chaco, 17 noviembre de 2011.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Juez Subrogante

s/c. E:30/11/11

>\*<

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: GONZALEZ, Pablo Sebastián, CUIT N° 20-26418499-2, con último domicilio fiscal en Pc. 42 UF. 15, B° Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Siete mil cincuenta y seis con ochenta y siete centavos (\$ 7.056,87) correspondientes al Resolución Interna N° 857, de fecha 29 de septiembre del 2011, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 15/10/11, Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: DORTONA de GERMIGNANI, Gabriela Lorena, CUIT N° 27-28806768-1, con último domicilio fiscal en Mz. 26 Pc. 9 B° San Cayetano, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Un mil ciento cuatro con cincuenta centavos (\$ 1.104,50) correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 034, de fecha 24 de enero del 2011, por multa, recargos al 15/02/11, Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: ALGORITMIA S.R.L., CUIT N° 33-67016079-9, con último domicilio fiscal en Posadas N° 12, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Cuatro mil trescientos tres con noventa y siete centavos (\$ 4.303,97) correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 754, de fecha 29 de septiembre del 2011, por Fondo Salud Pública, recargos al 15/10/11, Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: WEISSMANN ALVARENGA, Jorge L., CUIT N° 20-93787167-9, con último domicilio fiscal en Av. San Martín N° 186, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Novcientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$ 958,60) correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 278, de fecha 18 de abril del 2011, por multa, recargos al 30/04/11, Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a

lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: FARMATICA S.R.L., CUIT N° 30-70748093-5, con último domicilio fiscal en Ameghino N° 187, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Treinta y seis mil seiscientos veinticuatro con cuarenta centavos (\$ 36.624,40) correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 373, de fecha 12 de mayo del 2011, por Ingresos Brutos, adicional 10%, Fondo Salud Pública, recargos al 31/05/11, Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:30/11 V:5/12/11

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SANCHEZ, Juan Ramón, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Jerico s/N°, Bo. Santa Rita I, Resistencia, hijo de Juan Sánchez y de Nilda Sánchez, nacido en Santa Fe el 1 de enero de 1988, Pront. Prov. N° 0047321 RH y Pront. Nac. N° U1419351/08, en los autos caratulados: "**Sánchez, Juan Ramón s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 418/08, se ejecuta la sentencia N° 26 de fecha 08/09/2008, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, y en el día de la fecha se resolvió en el auto de ejecución de pena lo siguiente: "Resistencia, 17 de noviembre de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Declarar rebelde a Juan Ramón Sánchez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)....; III)....; IV).... Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez– y Dr. Eduardo Ventos –Secretario–". Resistencia, 17 de noviembre de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:12/12/11

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Osvaldo Andrés ESPINDOLA (D.N.I. N° 33.383.884, argentino, soltero, ayte. electric., domiciliado en Mz. 30, Pc. 68, casa 68 –Barrio Juan Bautista Alberdi–, Resistencia (Chaco), hijo de Osvaldo Rubén Espíndola y de Lidia Mabel Pereyra, nacido en Resistencia (Chaco) el 17 de enero de 1988, Pront. Pol. Prov. N° 0041489 CF y Pront. del R.N.R. N° U-2133335) en los autos caratulados: "**Espíndola, Osvaldo Andrés s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 293/11, se ejecuta la sentencia N° 41/ 6 de fecha 18-08-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) Condenando a Osvaldo Andrés Espíndola, a la pena única de **cuatro años y cuatro meses** de prisión efectiva, compresiva de la pena impuesta por sentencia pronunciada en este Expte. N° 1-7/ 11 y de la pena pendiente de cumplir según sentencia N° 37/10, de fecha 13/04/10, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad y accesoria legales por igual tiempo de la condena (art. 12 del C. P.)... III). Declarando a Osvaldo Andrés Espíndola reincidente por primera vez... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche". Resistencia, 16 de noviembre de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:12/12/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber a Isidoro ALARCON (D.N.I. N° 4.820.953, alias "Isi", argentino, separado, de ocupación jubilado, domiciliado en Av. Alberdi N° 2565, Resistencia (Chaco), hijo de Isidoro Alarcón y de Beatriz Ramírez, nacido en Villa Guillermina (Santa Fe) el 2 de diciembre de 1932, Pront. Prov. N° 0213001 Secc. A.G.), que en los autos caratulados: "**Alarcón, Isidoro s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 448/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 425, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:...** I) Declarar rebelde a Isidoro Alarcón, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en el orden del día policial la captura del mismo. Librense recaudos a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Dr. Autorizante –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 10 de noviembre de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:12/12/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CENTURION, Marcelo Antonio (D.N.I. N° 25.881.368, argentino, soltero, de ocupación cocinero, domiciliado en Cervantes N° 2441, Resistencia (Chaco), hijo de Raúl Centurión y de Gladys Raquel Moscarelli, nacido en Saladas (Corrientes) el 28 de octubre de 1977, Pront. Pol. Prov. N° 557.404 AG y Pront. del R.N.R. N° 21.055), en los autos caratulados: "**Centurión, Marcelo Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 272/11, se ejecuta la sentencia N° 53/5 de fecha 06-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Marcelo Antonio Centurión, ya filiado, como autor responsable del delito de homicidio simple, previsto y tipificado por el art. 79 del Código Penal, a la pena de **quince años de prisión**, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena. Hecho cometido en esta ciudad, el 25/03/10, en perjuicio de Ivana Irlinia Maidana, investigado en las presentes actuaciones (Expte. N° 9.851/10, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 11, donde viniera requerido por el delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.).... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Dra. Mirta L. de Gaynecotche, Dra. María Susana Gutiérrez –Jueces–, Dra. Ana Graciela González de Pacce –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de noviembre de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:12/12/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Néstor David FRAILE (D.N.I. N° 32.878.725, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Pasaje Bouvier N° 370 –Villa Saavedra–, Resistencia (Chaco), hijo de Carlos Alberto Fraile y de Ana Ramona Ojeda, nacido en Resistencia (Chaco) el 9 de marzo de 1987, Pront. Pol. Prov. 0043071 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-2.098.885), en los autos caratulados: "**Fraile, Néstor David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 275/11, se ejecuta la sentencia N° 57/5 de fecha 14-9-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Néstor David Fraile como autor penalmente

responsable de robo agravado por el uso de arma en grado de coautor (arts. 166 inc. 2°, primer supuesto en función del art. 45 C.P.) a la pena de **cinco (5) años de prisión** de cumplimiento efectivo, hecho cometido el 30/9/2010, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de María Lourdes Saravia, Liliana Guadalupe Dacoff y Daniel Alberto Aquino, por el cual fuera investigado en esta causa N° 1-30753/10 (reg. Cám. N° 3). Sin costas, a excepción de los honorarios profesionales de su abogado defensor. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Jueza–. Resistencia, 7 de noviembre de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:12/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Julio César ACOSTA, D.N.I. N°: 34.370.739, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación albañil, nacido en Resistencia, Chaco el 13 de febrero de 1989, domiciliado en Lote 24, calle Río Gallegos s/N°, Puerto Vilelas, es hijo de Julio César Acosta y de María Eulalia Araujo (f), que en los autos caratulados: "**Acosta, Julio César s/Hurto calificado**", Expte. N° 135/10, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha en fecha 3 de agosto de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio a la Cámara Primera en lo Criminal, contra Julio César Acosta, D.N.I. N°: 34.370.739, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación albañil, nacido en Resistencia, Chaco el 13 de febrero de 1989, domiciliado en Lote 24, calle Río Gallegos s/N°, Puerto Vilelas, es hijo de Julio César Acosta y de María Eulalia Araujo (f), por el delito de hurto calificado en concurso real con amenazas, art. 163 inc. 4°, 55 y 149 bis del C.P... A fs. 46 y vta. en fecha 18 de agosto de 2011, por decreto fundado N° 633/11 la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Julio César Acosta, D.N.I. N°: 34.370.739, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación albañil, nacido en Resistencia, Chaco el 13 de febrero de 1989, domiciliado en Lote 24, calle Río Gallegos s/N°, Puerto Vilelas, es hijo de Julio César Acosta y de María Eulalia Araujo (f), emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:30/11 V:12/12/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MAMBRIN, Darío Hugo (D.N.I. N° 32.306.230, argentino, domiciliado en Pje. Sarmiento y calle 5, Barrio Santa Catalina, Resistencia, hijo de Ricardo Mambrín y de Magdalena Troncoso, nacido en Corrientes el 20 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 46.197 CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Mambrín, Darío Hugo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 408/11, se ejecuta la sentencia N° 24 de fecha 03/03/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Darío Hugo Mambrín, como autor penalmente responsable de los delitos de robo a mano armada en grado de tentativa y atentado calificado, en concurso real (art. 166 inc. 2, primer supuesto, 238 inc. 4 y 55, todos del CP.) a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** y accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de noviembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:12/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Mateo TOLOZA, M.I. N° 7.513.494, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Toloz, Mateo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 023, Año 2002, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 17 de noviembre de 2011.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 144.982 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de la Provincia, hace saber de acuerdo con lo establecido por el art. 48 de la Ley 1.140, a la docente Lucía Magdalena ACEVEDO, DNI N°: 14.730.764, que se ha dispuesto notificarle lo dispuesto en providencia de la causa caratulada: “**Acevedo, Lucía Magdalena (EPA N° 1) Resol. 1.927/10 s/Instruir sumario administrativo a la citada docente a efectos de investigar supuesto abandono de servicio en su cargo**”, Expte. N°: 900-06072010-00012, que en lo pertinente reza: “//sistencia, 24 de noviembre de 2011. **Visto...; considerando...;** la instrucción **dispone:** I.- Dar por decaído el derecho dejado de usar y otorgar a la docente Lucía Magdalena Acevedo, el término de **tres (3) días hábiles administrativos**, contados a partir de la última publicación, a los fines de que **alegue** sobre los hechos y el mérito de las pruebas, tal lo preceptuado por el art. 72, 1º, párrafo del Decreto N° 1.311/99: Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial; ante la Dirección de Sumarios de la Provincia, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1º, piso del edificio “A”, de la ciudad de Resistencia, en el horario de 6.30 a 13.00. II.- Notifíquese a través del Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Dra. Celia L. Calabroni –Instructora– Dcción. de Sumarios, Casa de Gobierno, Provincia del Chaco”.

**Dra. Celia L. Calabroni**  
Instructora Dcción. de Sumarios

s/c. E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2º, piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. CAMORS, Abel Gumercindo, M.I. N° 7.450.346, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Camors, Abel Gumercindo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 64/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de octubre del 2011.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.984 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown 249, 1º piso, de Resistencia, en autos caratulados: “**Soto, Blanca Saturnina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 945/11, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de: Blanca Saturnina SOTO, M.I. N° 6.570.743, fallecida el día 9 de mayo del 2010, en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de octubre del 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 144.987 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1º, piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Estela Aída MAIRE, D.N.I. 3.226.637, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de

la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Maire, Estela Aída s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 9.256/11. Resistencia, 15 de noviembre de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.989 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Judicial de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Secretaría a cargo de la Dr. Pablo Tealdi, en autos caratulados: “**San Buenaventura S.R.L. c/García, Claudia Rosana s/Ejecutivo**”, Expte. 6.483/08. Expresa: “Resistencia, 30 de Septiembre de 2009..., de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 6.002, notifíquese a la ejecutada Claudia Rosana GARCIA, D.N.I. 20.412.909, la Sentencia Monitoria por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Ester Cáceres, Juez”. “Resistencia, 6 de Agosto de 2008: **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Llevar adelante la ejecución contra Claudia R. García, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de las sumas de Pesos Catorce Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Treinta y Cinco Centavos (\$ 14.234,35) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a liquidar en la forma expuesta en los considerandos. II.- Presupuestar la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta (\$ 4.270,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6002). V.- Regular los honorarios del profesional interviniente: Héctor Fabián Anderlique, en las sumas de Pesos Un Mil Setecientos Ocho (\$ 1.708,00) y de Pesos Seiscientos Ocho y Tres (\$ 683,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación al caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4 del mencionado texto legal, agregándose copias del escrito de demanda y documental acompañadas. VII.- Regístrese, protocolícese. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 1 de noviembre de 2011.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 144.990 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Judicial de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvana Cáceres, en autos caratulados: “**San Buenaventura S.R.L. c/Cañete, Nancy Andrea s/Ejecutivo**”, Expte. N° 6.224/97. Expresa: //sistencia, 05 de Octubre de 2011: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 147 y 321 del C.P.C.C., citase a CAÑETE, Nancy Andrea, D.N.I. 24.077.093, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. Dra. María Eugenia Sáez, Juez. Resistencia, 21 de octubre de 2011.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 144.991 E:30/11 V:2/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez –Juez–, Secretaría a cargo de Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Avda. Laprida N° 33, 1° piso, de esta ciudad. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Benítez de Martínez, Ada María s/Sucesión”**, Expte. N° 9.799/10. Resistencia, Chaco.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 144.992 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** El Señor Juez Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en treinta (30) días lo acrediten.- En autos caratulados: **“Díaz Cerina Dominga s/ Sucesorio”**, Expte. 981 - Año 2011, se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2011. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Leonilda Vogt.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.994 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** El Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del juzgado sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **“Rolón Francisco y Duarte Ricarda s/Sucesorio”**, Expte. 466, Folio N° 562. Año 1.985. Charata, Chaco, 28 de octubre de 2011. Secretaría Dra. Silvia Milena Macias.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.995 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** El Señor Juez Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. En autos caratulados: **“Ibáñez Delfín Alfredo s/Sucesorio”**, Expte. 939 - F°189 - Año 2011. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 10 de Noviembre de 2011. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.996 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARRA EGEA Miguel Angel, D.N.I. 10.443.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“PARRA EGEA Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 1.464 Folio N° 104/11, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Esc. Natalia Schibert, 15 de noviembre de 2011.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 145.000 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle San Martín y Vieytes, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; Eugenio DRGANC, M.I. N° 7.453.598. Publíquese por tres (3) días. Charata, 23 de Noviembre de 2011. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Secretaría, 23 de noviembre de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.501 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo PALAVECINO, Matias Alberto (D.N.I. N° 32.176.079, argentino, soltero, de ocupación artesano, domiciliado en calle 00 entre 3 y 5 - B° Reserva Este, ciudad, hijo de Juan Domingo Palavecino (f) y de Dina Ceferina Gonzalez, nacido en Santa Fe, el 5 de marzo de 1986), en los autos caratulados: **“Palavecino Matias Alberto s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso”**, Expte. N° 212/11, se ejecuta la Sentencia N° 148 de fecha 24/10/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENADO a Matias Alberto PALAVECINO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma** (arts. 164 en función del 166 inc. 2° - 1º supuesto del Código Penal), a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P...”. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria.”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de noviembre de 2.011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:12/12/11

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE TURISMO ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL CHACO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **licitacion publica N° 01 - Ejercicio: 2011**

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente N°: **CUDAP 11089/2011**

Rubro comercial: Obra

**Objeto de la licitación:** CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO SANITARIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE NACIONAL CHACO”, sitios en la Provincia del Chaco, Departamento Sargento Cábral, de la Localidad de Capitán Solari, en lote VI, por el término de 270 (DOSCIENTOS SETENTADÍAS CORRIDOS)”.  
**Retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco, ó a través del sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”, en este último caso ingresando con clave de usuario y contraseña.

**Plazo y horario**

Hasta el 09 de Enero de 2012, en el horario de 09:30 a 16:00 horas.

El costo del pliego en el caso de ser retirado del Dpto. de Contrataciones y Servicios del Parque Nacional Chaco: PESOS TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).

**Presentación de oferta:**

**Lugar/Dirección**

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

**Plazo y Horario**

Hasta el 10 Enero de 2012, a las 12 horas.

**Acto de apertura:**

**Lugar/Dirección**

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

**Plazo y Horario**

El 12 de Enero de 2012, a las 10:00 horas.

Código de Organismo N° 18.961

**Gpque. Carlos Rabagliatti**

*Intendente a/c. - P.N. Chaco*

R.N° 144.786 E:16/11 V:23/12/11

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION  
LICITACION PUBLICA N° 514/11

**Objeto:** referente a la contratación a terceros para realizar el servicio de desinsectación y desratización general en dependencias del edificio de Casa de Gobierno, por un monto estimado de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 06 de Diciembre de 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**Cr. Daniel O. Viganotti**

*a/c. Dirección Administración*

s/c. E:21/11 V:2/12/11

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 005/2011  
EXPEDIENTE N° 248/11

**Objeto:** Llamado a licitación para la venta de 4 (cuatro) vehículos.

**Fecha de apertura:** 07 de diciembre de 2011.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 15,00 (Pesos quince).

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

*Jefe de Departamento Provisorio*

s/c. E:25/11 V:2/12/11

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 139/2011

**Objeto:** Objeto la construcción de tres (3) módulos, Paradores Artesanales, para la comercialización y exposición de artesanías realizadas por los pueblos originarios de nuestra provincia, Wichis,

Qom, Moqoit, donde los artesanos puedan no solo realizar la comercialización sino también la ejecución y producción de dichas manufacturas, ubicados estratégicamente en distintos puntos de la ciudad de Resistencia, con cargo a la Jurisdicción 34 - Instituto de Cultura del Chaco. **Decreto N° 1.801/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta con cincuenta y nueve centavos (\$ 347.240,59).

**Lugar de apertura de sobres:** Instituto de Cultura del Chaco. Arturo Illia N° 245, Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 7 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día **07/12/11, a las 9:55.**

**Venta de pliegos:** A partir del día 02/12/2011 en la Dto. Contrataciones, Instituto de Cultura del Chaco, Arturo Illia N° 245, Rcia., Chaco, de 8:00 a las 12:00 hs.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00). Sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones)

Instituto de Cultura

**Mirtha Zulma Cabral**

*a/c Dirección de Administración*

s/c. E:25/11 V:2/12/11

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 037/11  
EXPEDIENTE N° 258/11

**Objeto:** Llamado a licitación para la contratación de seguros para vehículos pertenecientes al patrimonio del Poder Judicial.

**Destino:** Distintas dependencias.

**Monto estimado:** \$ 60.000,00

**Fecha de apertura:** 16 de diciembre de 2011.

**Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

*Jefe de Departamento Provisorio*

s/c. E:25/11 V:7/12/11

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 82/2011 - Ejercicio 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 61115/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL.

**Objeto:** La concesión para el uso del espacio físico para la explotación comercial de las proveedurías.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección:**

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2do. Piso (C.P. 1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras N° 1555-Resistencia.

**Plazo y horario:**

1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:**

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Plazo y horario:**

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:**

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2º Piso (C.P. 1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

- Día y Hora: Día 27/12/2011 - 16,00 horas.

Código Organismo (\*\*\*) 1097-9.

**Adjutor Esteban C. Cidovski**  
Jefe Secc. Contaduría

s/c. E:30/11 V:2/12/11

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:  
**LICITACION PUBLICA N° 038/2011**  
**EXPEDIENTE N° 262/11**

**Objeto:** Adquisición de grupo electrógeno destinado a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

**Monto estimado:** \$ 313.000 (trescientos trece mil).

**Apertura:** 16 de diciembre de 2011.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, la Ciudad de Resistencia.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet E-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar.

www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:30/11 V:12/12/11

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 79/2011**

**Objeto:** Adquisición de pan y pan rallado que serán destinados al racionamiento de internos y personal de guardia de las distintas divisiones del área metropolitana pertenecientes al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 2347/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Noventa y cinco mil (\$ 95.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 14 de diciembre de 2011 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14-12-2011 a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 01-12-2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones)

Contrataciones Estratégicas

#####

**LICITACION PUBLICA N° 80/2011**

**Objeto:** Adquisición de carne vacuna, pollo y carne caprina para ser distribuidos entre internos y personal de guardia de las divisiones; Alcaldía de Resistencia, Unidad Penal, Alcaldía de Mujeres y Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, perteneciente al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 2346/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos sesenta y tres mil (\$ 363.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 14 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14-12-2011 a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 01-12-2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones)

Contrataciones Estratégicas

#####

**LICITACION PUBLICA N° 81/2011**

**Objeto:** Adquisición de artículos varios que formaran parte de los bolsines navideños (sidra, pan dulce, budín, etc.) que serán distribuidos a las familias con necesidades básicas insatisfechas por medio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial Dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. **Decreto N° 2355/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones cien mil (\$ 4.100.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 14 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14-12-2011 a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 01-12-2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones)

Contrataciones Estratégicas

#####

**LICITACION PUBLICA N° 82/2011**

**Objeto:** Adquisición de mercaderías no perecederas y elementos de limpieza e higiene destinados para la elaboración del racionamiento e higiene de internos, personal de guardia de las distintas divisiones, alumnos e instructores de la Escuela Penitenciaria dependientes del Servicio Penitenciario Provincial y de Readaptación Social. **Decreto N° 2356/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos cuarenta y seis mil (\$ 346.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16-12-2011 a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 01-12-2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones)  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas  
y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:30/11 V:5/12/11

>\*<  
ANAC

**Administración Nacional de Aviación Civil**

Nombre del contratante:

**Administración Nacional de Aviación Civil**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección:

**LICITACION PUBLICA N° 42/2011**

El pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link Contrataciones Vigentes.

**Objeto:** Por la contratación del servicio de desmalezamiento necesario para el mantenimiento y buena conservación de las instalaciones, a efectos de resguardar la higiene y seguridad en el ámbito laboral, como así también contribuir a la seguridad operacional de la aeronavegación de la cabecera Dirección Regional Noreste, Aeropuertos Internacionales de Resistencia, Cataratas del Iguazú, Posadas, Paso de los Libres, Formosa y Aeródromo de Monte Caseros, por el período de doce (12) meses con opción a prórroga por hasta doce (12) meses más en cabeza de la ANAC.

**Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos:**

Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Área Administración – sito en Aeropuerto Internacional de Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Resistencia (Chaco). Teléfono 03722- 436277 internos 32113/32178, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta el 3 de enero de 2012.

**Lugar, plazo y horario de retiro de pliegos:**

- Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Área Administración – sito en Aeropuerto Internacional de Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Resistencia (Chaco) y Aeropuertos de Resistencia, Cataratas del Iguazú, Posadas, Paso de los Libres, Formosa y Aeródromo de Monte Caseros de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta el 2 de enero de 2012.
- En el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "contrataciones vigentes". Hasta el 2 de enero de 2012.

**Lugar, plazo y horario de visita de las instalaciones:**

Dirección Regional Noreste – Unidad Regional de Infraestructura Aeroportuaria y Servicios Aeronáuticos Subunidad Regional de Proyectos e Infraestructura y Jefes de Aeropuertos y Aeródromo. Coordinar al contacto:

03722-435535(directo) o 03722-436291/2/3 internos 32193-32127, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta el 2 de enero de 2012.

**Valor del pliego:** Sin cargo.

**Lugar de presentación de las ofertas:** Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Área Administración – sito en Aeropuerto Internacional de Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Resistencia, Chaco. CP: 3500, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta el 6 de enero de 2012 a las 11:00 horas.

**Lugar del acto de apertura:** Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Área Administración – sito en Aeropuerto Internacional de Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Resistencia (Chaco).

**Día y horario del acto de apertura:** 6 de enero de 2012 a las 11:00 horas.

**Ricardo Marcelo Gil**

Director Regional Noreste

Administración Nacional de Aviación Civil

R.N° 144.999

E:30/11 V:2/12/11

>\*<

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y**

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 002/11**

**EXPEDIENTE N° 034/11**

**Objeto:** Llamado a Licitación por contratación de servicio de limpieza.

**Destino:** Edificio Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

**Fecha de apertura:** 15 de diciembre de 2011.

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
**E-mail:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:30/11 V:12/12/11

## CONVOCATORIAS

**CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO**

MACHAGAI - CHACO

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del Centro Cultural Recreativo Argentino, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 05 de diciembre de 2011, a la hora 20,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de julio de 2011.
- 3) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

**Horacio Alberto Steven**

Secretario

R.N° 144.960

**Héctor Alfredo Biañi**

Presidente

E:30/11/11

**ASOCIACIÓN CIVIL ESPACIOS  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16/12/2011, a las 20 horas, en la sede social, sita en calle San Lorenzo N°. 1.124, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de un socio para presidir esta Asamblea y de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de la misma.
- 2) Consideración de los motivos de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables, Inventario, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2010 y el 30 de Junio de 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los mencionados ejercicios.

**Julio Ricardo Moschen**                      **Gaspar Angel Rachz**  
 Secretario    Presidente  
**R.N° 144.962**    **E:30/11/11**

—————>\*<—————  
**ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA DE  
COLONIA SANTA ELENA**

*PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO*  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Asociación de la Familia Agrícola de Colonia Santa Elena, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 7 de diciembre de 2011, en el local escolar, a las 14,00 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2010.
- 3.- Lectura de Informe de Revisores de Cuenta (Comisión Fiscalizadora).
- 4.- Elección de Comisión Escrutadora de Votos compuesto por tres miembros.
- 5.- Elección de secretario, Prosecretario, Protesorero, un Vocal Titular, un Revisor de Cuenta Titular y un Revisor de Cuenta Suplente.
- 6.- Elección de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 7.- Propuesta de Reforma parcial del Estatuto donde dice: "Título I DENOMINACIÓN DOMICILIO, FINALIDADES Y CAPACIDAD DE DERECHO, artículo 1°: Bajo la denominación de ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA AGRÍCOLA DE SANTA ELENA, queda constituida a partir del 10 de julio del año 1995, una Asociación Civil que tendrá como domicilio legal UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA N° 66, de Colonia Santa Elena, Jurisdicción de Presidencia de la Plaza del departamento de Presidencia de la Plaza de la provincia del Chaco"; debe decir: "Título I DENOMINACIÓN DOMICILIO, FINALIDADES Y CAPACIDAD DE DERECHO, artículo 1°: Bajo la denominación de ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA AGRÍCOLA DE SANTA ELENA, queda constituida a partir del 10 de julio del año 1995, una Asociación Civil sin fines de lucro, que tendrá como domicilio legal UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA N° 66, de Colonia Santa Elena, Jurisdicción de Presidencia de la Plaza del departamento de Presidencia de la Plaza de la provincia del Chaco".
- 8.- De acuerdo a nuestros estatutos sociales pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se realizará con el número de socios presentes.

**Miguel Angel Lezcano**                      **Julio Alfredo Coto**  
 Secretario    Presidente  
**R.N° 144.967**    **E:30/11/11**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE LA TIGRA**

*LA TIGRA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de La Tigra, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Diciembre de 2011, a las 17 hs., en el sede de la entidad (Corrientes N° 262) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de un Presidente de mesa y dos asociados que suscriben el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de denuncia por extravío del libro de Asistencias a Reuniones de Comisión Directiva y Asambleas N° 1.
- 3) Tratamiento de la habilitación de un nuevo libro de Asistencias a Reuniones de Comisión Directiva y Asambleas, otro libro para Registro de Asociados y rehabilitación del presente libro N° 2 de Actas de Sesiones de Comisión Directiva y Asambleas por errores en su denominación.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de La Tigra y su presentación extemporánea a la Dirección de Personas Jurídicas.
- 5) Ratificación de las autoridades elegidas el 4 de abril de 2011 según Acta N° 1/11.
- 6) Consideración de altas y bajas de socios.

**Nicolás Pauluk**  
 Presidente

**Ana Susana Acuña**  
 Secretaria

**Nota:** Art. 24 del Estatuto Social: "La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

**R.N° 144.971**    **E:30/11/11**

—————>\*<—————  
**ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE BARRANQUERAS**

*BARRANQUERAS - CHACO*

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Barranqueras, convoca a los Socios de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su Sede Social de Saavedra 5399, de esta localidad, el día 16 de diciembre de 2011, a las 19,30 hs., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Elección de dos Socios, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio N° 22, período comprendido entre el 01-08-10 al 31-07-11.

**José Luis Esquivel**  
 Tesorero

**Ilda María Zuanich**  
 Presidente

**R.N° 144.972**    **E:30/11/11**

—————>\*<—————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 75 "EL ÑANDUBAY"**

*CORONEL DU GRATY - CHACO*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 75 "El Ñandubay", Chaco, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes dieciséis de Diciembre de 2011, a las 20.00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero número 75 de El Nandubay, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Consideración de los motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2- Elección de tres Asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el presidente y secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de 2011, comparativo con el ejercicio anterior.
- 4- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 5- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 6- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 7- Elección de un presidente, en reemplazo del señor Bielonovich, José; de un Secretario, en reemplazo del señor Albrecht, Hugo; un vocal titular segundo, en reemplazo del señor Campos, Lucio; un vocal suplente primero, en reemplazo del señor Della Savia, Luis Vital; un vocal suplente tercero, en reemplazo del señor Kozachenko, Alejandro; un revisor de cuentas titular segundo, en reemplazo del señor Zablocki, Basilio, y un revisor de cuentas suplente primero, en reemplazo del señor Lutz, Germán.
- 8- Lectura de resolución Municipal que designa al socio de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero.
- 9- Proclamación de la comisión electa.

**Bielonovich, José**  
Presidente

**Albrecht, Hugo**  
Secretario

**Nota:** Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo N° 11 de la ley 3.565. En caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.N° 144.973 E:30/11/11

\*<----->  
**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES,  
 ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO**  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido por el Decreto-Ley 873/58, Capítulo II, Art. 14°, Inciso t) del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, convoca a todos sus Matriculados, a Asamblea Extraordinaria a llevarse cabo en el salón de actos del Consejo Profesional, sito en Avenida 25 de Mayo 555 el día Viernes 16 de Diciembre de 2.011, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) matriculados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo firmen el acta de la presente Asamblea.
2. Autorización de participación del Consejo en un fideicomiso inmobiliario con facultades de aporte al fideicomiso del o los inmuebles del Consejo con más facultades de otorgar dicho inmueble en garantía a través del mismo fideicomiso.
3. Creación de una Unidad Ejecutora que tendrá como función principal coordinar todas las acciones que fuesen necesarias a los efectos de llevar adelante el emprendimiento. Plazo de duración de 5 (cinco) años o hasta la entrega de los títulos de propiedad horizontal y/o suscripción del acta de recepción definitiva de la obra, lo que se cumpla último.

4. Designación de los integrantes de la Unidad Ejecutora y plazo de sus funciones. Se sugiere que el cargo dure 5 años mínimos.
5. Establecer que la Unidad Ejecutora tendrá como función principal:
  - Gestionar el financiamiento del emprendimiento.
  - Coordinar la contratación de proyecto, dirección de obra, construcción de obra y administración fiduciaria de emprendimiento.
  - Desarrollar acciones de control, seguimiento, auditoría y demás funciones en relación a la obra, desde su comienzo hasta su finalización.

**Nota:** Antes de formar parte de las deliberaciones el matriculado deberá firmar el Libro de Asistencia a Asambleas. Tendrá voz y voto, si se encontrare al día con la matrícula anual correspondiente al año en curso. La Asamblea se constituye válidamente con el 40% de los matriculados. Transcurrida una hora de la prevista en la citación, la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

M.M.O. **Fernando Roberto Villalba**, Secretario  
 Arq. **Héctor Vidal Pereira**, Presidente  
 R.N° 144.974 E:30/11/11

\*<----->  
**COOPERATIVA FORESTAL CHACO LTDA.**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO  
 CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****Estimados socios:**

En cumplimiento a disposiciones legales en vigencia (Art. 47 de ley 20.337/73) y Art. 30 de nuestros Estatutos Sociales se convoca a los asociados de la Cooperativa Forestal Chaco Ltda., a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes, 12 de Diciembre de 2011, a partir de las 20 hs., en el local de la Asociación de Producción e Industria Forestal a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas Asociados para firmar y aprobar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de causas por lo que esta asamblea se realiza fuera del término legal.
- 3) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas Complementarias, Reserva y Fondos y Proyecto Distribución de Excedentes. Informe del Síndico Titular y Dictamen del Auditor Externo correspondiente al 6°, 7° y 8° Ejercicio Económico-Social comprendido entre el 01/01/2008 al 31/12/2008, 01/01/2009 al 31/12/2009 y 01/01/2010 al 31/12/2010, respectivamente.
- 4) Autorizar al Consejo de Administración a: adquirir, enajenar, gravar, locar y en general toda clase de actos jurídicos sobre bienes muebles e inmuebles.
- 5) Determinar porcentaje a retener por comercialización de productos, para capitalización (Art. 14 Est. Soc.).
- 6) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos de 3 (tres) miembros.
- 7) Elección de 5 (cinco) miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Sres. Néstor M. Hillar, Hugo Horacio Groh, Rodolfo Gariboglio, Bernardino Romeros y Enzo D. Viana; de 3 (tres) miembros suplentes en reemplazo de: Feliciano Madona, Marcos J. M. Moreno y Oscar A. Grossi; todos por terminación de mandato. Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente, en reemplazo de Dino V. La Regina y Ramón Ramírez, respectivamente, todos, por terminación de mandato.

**Rodolfo Gariboglio**  
Secretario

**Néstor M. Hillar**  
Presidente

R.N° 144.975 E:30/11/11

\*<----->

**CONSORCIO CAMINERO N° 66**

GENERAL VEDIA – CHACO

CONVOCATORIA

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

*Estimado Socio:*

En cumplimiento del artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social se decide convocar a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de Diciembre de 2011 a las 9 horas, en el Salón de Walter Delpech de General Vedia, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (02) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, Anexos; respectivos, Notas e Informe del Auditor del Ejercicio Económico cerrado el 31.07.11 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e Informe del Estado de Cuentas a la fecha.
- 4) Consideración de altas y bajas de socios.
- 5) Fijación del monto de las cuotas societarias e ingreso para cada una de las categorías de socios.
- 6) Elección de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/08/11 al 31/07/13) todos por terminación de mandatos: a) Elección de miembros de la Comisión Directiva en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocales: Titular 1°, 2° y Suplente 4°. b) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular 2° y Suplente 2°.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista, de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Marastoni Vicente Hugo, Secretario****Tascón Orlando Raúl, Presidente****R.N° 144.979****E:30/11/11****CLUB ATLÉTICO SAN FERNANDO**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético San Fernando convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día martes 20 de diciembre de 2011 a partir de las 20,30 horas, en la Sede Social, sito en calle Gral. Güemes 1.120 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por finalización de mandato.
- 5°) Informe de Presidencia.

**Artículo 27°:** Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una (1) hora de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes y las resoluciones tendrán fuerza de Ley para los ausentes.

**Andrés Martínez, Secretario****Miguel Angel Solís, Presidente****R.N° 144.980****E:30/11/11****CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO**

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 52

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 93° del Decreto N° 2.502/07 reglamentario de la Ley N° 5.426. El Consejo Veterinario del Chaco a través del Consejo Directivo resuelve convocar a los profesionales veterinarios matriculados en éste Honorable Consejo, a la Asamblea General Ordinaria N° 52 a llevarse a cabo el día 05 de Diciembre de 2011 a las 20:00 horas, en la sede del Consejo Veterinario del Chaco, cito en Avenida Belgrano 1085 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- A) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea junto al Señor Presidente y Secretario de la institución (Art. 95°– Decreto N° 2.502/07).
- B) Motivos de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos fijados por el Decreto N° 2.502/07 Art. 93°.
- C) Lectura y consideración de la Memoria Anual período 2010-2011.
- D) Lectura y Consideración del Balance Anual N° 45 correspondiente al ejercicio financiero 2010-2011 y que comenzara el día 01/07/2010 hasta el día 30/06/2011 inclusive.
- E) Informe de Presidencia.
- F) Solicitud y puesta a consideración de los presentes, para lo toma de un créditos blando para hacer frente a la cancelación de deudas, contraídas por la compra de un inmueble destinado a la construcción de la futura sede.

La Asamblea se celebrará en el día y hora fijados en la presente convocatoria, siempre que se encuentren presentes un tercio del total de los matriculados con derecho a voto, ajustándose estrictamente a lo versado en el Artículo 99° del Decreto N° 2.502/07.

Las votaciones serán realizadas según lo preceptuado en el Artículo N° 103 del Decreto N° 2.502/07 (nominales y públicas). No se admitirán los sufragios por poder.

Con el consentimiento de la Asamblea se podrá alterar el orden del temario propuesto, a fin de facilitar el desarrollo y entendimiento de los puntos a tratar.

**Dr. Rubén R. Boronat***Presidente***R.N° 144.981****E:30/11/11****CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE TIROL**

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Club Atlético Juventud de Tirol convoca a sus Socios a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social de Avenida Martiniano Gómez y Formosa, el día 09 de diciembre a las 20:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de 2 (dos) Socios para refrendar conjuntamente con los normalizadores de la Institución, el Acta de Asamblea.
- 2°) Tratamiento de Memorias, Estados Contables e Informes de Revisores de Cuentas correspondientes a Ejercicios 2007; 2.008; 2.009 y 2.010.
- 3°) Elección de miembros la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandatos.

**Ramón Alberto Flores, Socio Normalizador****Domingo Oscar Saganía, Socio Normalizador****Roberto Luis Leyes, Socio Normalizador****R.N° 144.983****E:30/11/11**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CHARATA****CHARATA - CHACO****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 y 23 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2.011, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Charata, sita en calle Chacabuco N° 235 de Charata, a las 21:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario
- 2º.- Consideración de la Asamblea fuera de término.
- 3º.- Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Recursos y Gastos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios; N° 28 finalizado el 31/12/2008; el N° 29 finalizado el 31/12/2009 y el N° 30 finalizado el 31/12/2010.
- 4º.- Renovación de la totalidad de las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas todos por terminación de sus mandatos.

**Anibal Pierrot**

Secretario

**Oscar Miró**

Presidente

**Nota:** La Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la hora fijada, con los socios presentes, Art. 24 de los Estatutos sociales

**R.N° 144.988****E:30/11/11**

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCION E  
 INDUSTRIA FORESTAL DE RESISTENCIA  
 CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de la Producción e Industria Forestal de Resistencia, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 20 de Diciembre de 2011 en la sede social, ubicada en Av. 25 de Mayo 1700, a las 10 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos que dieron lugar a la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas. correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Junio 2011.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, se elegirán por 2 (dos) años los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Titular 4° y por un año los siguientes cargos: 3 (tres) vocales suplentes y 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

**Jorge Alberto Báez**

Presidente

**Oscar Hernández**

Secretario

**R.N° 144.993****E:30/11/11****REMATES**

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaría N° 8, sito Av. Laprida 33, Torre II, ciudad, hace saber dos (2) días autos: "**Hierros Lider S.A. c/Maidana, Dario Sebastián s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 476/08, que el Martillero Manuel Elvío Núñez, CUIT monotributo 20-7905267/2, rematará día 05 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en Formosa 750, ciudad: Un automotor marca **Chevrolet Corsa II** año 2006, dominio FVL-141, motor N° A45009054,

chasis N° 8AGXH68R06R122275, en el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 1.383,98 Judicial \$ 2.069,80 al, 30/11/11, deudas a cargo del demandado, no registra actas de infracciones. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Consultas: Martillero actuante al tel.cel. (03722) 15665165. Resistencia, 17 de noviembre del 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**

Secretaria

**R.N° 144.926****E:25/11 V:30/11/11**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel –Juez– de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Detzel, Rufino Omar c/Bogarín, Agustín Omar y Melgarejo, Susana Alejandra s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N°: 439/10, que Martillero Público Agustín Daniel Detzel, Matrícula N° 741, rematará día 14 de diciembre de 2011, a las 18,30 hs., en calle Horacio Vázquez N° 424, de Juan José Castelli, Chaco: Un (1) tercio del bien inmueble individualizado como: Folio Real, Matrícula N° 3.013, Parcela 23, del Solar "D", Manzana 65, Dpto. Quilipi, Chaco, correspondiente a la demandada Sra. Susana Alejandra Melgarejo. Superficie total del inmueble 646,87 m², con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra edificado una vivienda familiar y un galpón. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada Sra. Susana Alejandra Melgarejo y su grupo familiar compuesto por su hija menor de edad y un tío. Base \$ 1.002,42 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas municipales: \$ 969,02 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario, Tasa y Servicio al 18/03/11. Deuda SAMEEP: \$ 642,53 por servicios de agua potable al 23/02/11. Deuda SECHEEP: \$ 251,42 al 17/02/11. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta 6% a cargo del comprador. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. **No se suspende por lluvia.** Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante, B° Libertad, Mza. 01, Pc. 01. Tel cel. (03732)-502134, Juan José Castelli, Chaco. Secretaría, Juan José Castelli, Chaco, 22 de noviembre de 2011.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**

Secretaria

**R.N° 144.968****E:30/11 V:5/12/11**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por un (1) día que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Ayala Alvarado, Pablo Marcelino c/Figueroa, Damiana y Libardi, Nélica Cristina s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N°: 539/04, Rematará: el día 15 de diciembre del corriente año, a las 09,00 horas. Sin base, contado, mejor postor: Los siguientes bienes: un (1) televisor color marca "**Philco**" de 20 pulgadas, carcaza color negro, en regular estado y conservación, con control, no se comprobó si funciona; un (1) horno micro-onda, marca "**Samsung**", carcaza color blanco, en regular estado, no se pudo comprobar su funcionamiento; un (1) modular de dos (2) cuerpos, de madera aglomerada, en regular estado de uso y conservación; un (1) video grabador marca "LC", carcaza color legro, en regular estado de uso y conservación. Comisión: 10% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 17 de noviembre de 2011.

**Gustavo Juan Dib**

Abogado/Secretario

**R.N° 144.985****E:30/11/11**

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO** (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El miércoles 7 de diciembre de 2011 a las 10:30 horas, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un Automotor Marca Renault, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Renault Symbol Pack 1.6 8V, Año 2011, Motor Marca Renault N° K7MF730Q004662, Chasis Marca Renault N° 8A1LBM715BL674337, equipado con accesorios de fabrica, Dominio JQL 092, con 12000Km, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día miércoles 7 de diciembre a partir de las 08:30 horas en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad del Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme Art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Garicoche, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Vallejos Nélide Rosa s/Secuestro**" - Expte N° 68313/11. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722-15252860 / 493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 23 de noviembre de 2011.

**Dr. Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.N° 144.986 E:30/11 V:5/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33 Torre II Piso 1° de Resistencia, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, hace saber por dos publicaciones en autos: "**A. G. S.A. e I. B. A. c/Producir S.R.L. s/ Ejecución de Planilla**", Expte. N° 2399/11; que el Martillero Edgardo Peralta - Mat. 435, rematará el día 07 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas, en calle Martín Miguel de Güemes s/n de Hermoso Campo, una (1) Báscula para camiones con las siguientes características: Capacidad 100990 kg – Serie N° 9097-032 – 18 m de largo x 3 m de ancho – Piso de madera – Industria Argentina – Sin marca visible. Condiciones: Al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Resistencia, 13 de noviembre de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 144.997 E:30/11 V:2/12/11

## CONTRATOS SOCIALES

### LUMA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial número uno, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Luma S.A. s/Inscripción de Estatuto Social**", Expte. 27/2011, se hace saber por un día que por escritura número quince del 18/02/2011, los cónyuges en primeras nupcias María Susana GOY, Documento Nacional de Identidad N° 21.662.239, CUIT 27-21662239-7, farmacéutica, nacida el 17 de Octubre de 1.970, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Gustavo DELLAMEA, Documento Nacional de Identidad N° 17.884.140, CUIT 20-17884140-9, contador público, nacido el 03 de Enero de 1.967, ambos domiciliado en Córdoba N° 734, de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, y su objeto social será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a las siguientes actividades:

1. **Actividades Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Leasing inmobiliarios. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Constituir o intervenir en todo tipo de negocio Fiduciario. Construcciones sobre inmueble propio o de terceros. 2. **Actividades Mobiliarias:** Comprende alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. 3. **Actividades Agropecuaria y Forestal:** a) Mediante la explotación agrícola en todas sus variedades, en campos propios o alquilados, frutícolas, forestal y pecuaria con la infraestructura adecuada a la respectiva producción; la explotación, cría, engorde, invernada, faenamiento, comercialización, venta y exportación en vivo o procesado de ganado vacuno, caprino, ovino, y otras especies de animales sin limitación alguna; b). **Forestación y Recupero de Tierras Áridas o anegadas:** Realizando las tareas necesarias y procesos destinados a la recuperación de tierras áridas o anegadas, como ser desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación y otros medios técnicos de la materia, ya sea con particulares o reparticiones públicas, con intervención o no del Instituto Forestal Nacional (IFONA). La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación. 4) **Actividades Industriales:** Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, consignación, representación y demás operaciones y actos y contratos que se relacionen actividad de construcción de inmuebles en lotes propios o de terceros, reparaciones, ampliaciones, modificaciones y todo lo ligado a la actividad. 5) **Actividades Comerciales:** Compraventa, distribución y otra forma de comercialización de productos relacionados en los ítems 1, 2, 3 y 4, mencionados. 6) **Actividades de Servicios:** Todos los servicios relacionados con el presente. La sociedad no realizará las actividades previstas en los art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. El capital social se fijó en la suma de \$

40.000 (pesos cuarenta mil) y estará representada por 400 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) y dará derecho a un voto. La Dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que decida la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez. El mandato de los directores se extenderá por tres años. La asamblea deberá designar Directores Suplentes de igual número que los titulares y por igual plazo. Los directores en su primera sesión elegirán entre ellos un Presidente, quien tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus titulares y las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes. El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año y a esa fecha se referirá toda la documentación exigida por las disposiciones legales aplicables. Los comparecientes han decidido conformar el primer Directorio, que será unipersonal con Carlos Gustavo Dellamea, Documento Nacional de Identidad número 17.884.140 como único Director titular y Presidente, y con María Susana Goy, Documento Nacional de Identidad número 21.662.239, como Directora Suplente, quienes en este mismo acto aceptan dichos cargos otorgados y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en las disposiciones del artículo 264 inciso 4° de la ley 19.550. Tercero: El domicilio social es Córdoba 742, planta alta de la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco, propiedad del Socio Carlos Gustavo Dellamea. Quitilipi, Chaco, 23 de noviembre de 2011.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R. Nº 144.958

E:30/11/11

\* &lt;

**A & G CONSTRUCTORA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"A & G Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. Nº 104, Año 2011, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 01 de Junio del año 2011, los señores: AQUINO, Simón, D.N.I.: 11.250.714, CUIT: 20-11250714-1, nacido el día 28 del mes de Octubre del año 1954, de profesión albañil, con domicilio en calle Nº 9 entre 26 y 28, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Almada, Lucía Ester, D.N.I. 14.376.019 y nacionalidad argentina, y AQUINO, Diego Simón, D.N.I.: 28.006.270, CUIT: 20-28006270-8, nacido el día 22 del mes de Marzo del año 1980, de profesión maestro mayor de obra, con domicilio en calle Colón Nº 757, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de estado civil soltero y nacionalidad argentina, han constituido una sociedad denominada A & G CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1082, de esta ciudad, con un plazo de duración de 20 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil). La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos: **Construcción:** Mediante el proyecto, la dirección, la administración y la ejecución de obras civiles, hidráulicas, comerciales, industriales, residenciales, etc., en forma completa o en parte de las mismas; como así también para instalaciones sanitarias, eléctricas, hidráulicas y otras, sean éstas públicas o privadas. En general todo tipo de edificio, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. También la refacción o demolición de las obras enumeradas. **Servicios:** Mediante la prestación del servicio de transporte de cargas en general, a cualquier lugar del país o del extranjero.

**Comerciales:** Mediante la compraventa, importación y exportación, al por mayor o al por menor, de cemento, cal, hierros, piedras, ladrillos, mosaicos, cerámicos, sanitarios, griferías, en general todos aquellos materiales para la construcción. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, constituir depósitos de mercaderías y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La administración estará a cargo del socio Aquino, Diego Simón, en su calidad de Gerente. Duración en su mandato por tiempo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primer día del mes de Junio de cada año, y finalizará el último día del mes de Mayo del año siguiente. **Modificación de Contrato Social:** a los ocho días del mes de Agosto del año 2011, la cláusula **Tercera** queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos: **Construcción:** Mediante el proyecto, la dirección, la administración y la ejecución de obras civiles, hidráulicas, comerciales, industriales, residenciales, etc., en forma completa o en parte de las mismas; como así también para instalaciones sanitarias, eléctricas, hidráulicas y otras, sean estas públicas o privadas. En general todo tipo de edificio, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. También la refacción o demolición de las obras enumeradas. **Comerciales:** Mediante la compraventa, importación y exportación, al por mayor o al por menor, de cemento, cal, hierros, piedras, ladrillos, mosaicos, cerámicos, sanitarios, griferías, en general todos aquellos materiales para la construcción. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, constituir depósitos de mercaderías y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La administración estará a cargo del socio Aquino, Diego Simón, en su calidad de Gerente. Duración en su mandato por tiempo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primer día del mes de Junio de cada año, y finalizará el último día del mes de Mayo del año siguiente. Secretaría, 16 de noviembre de 2011.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R. Nº 144.964

E:30/11/11